

recurso de reposicion 2018 00341 00.pdf

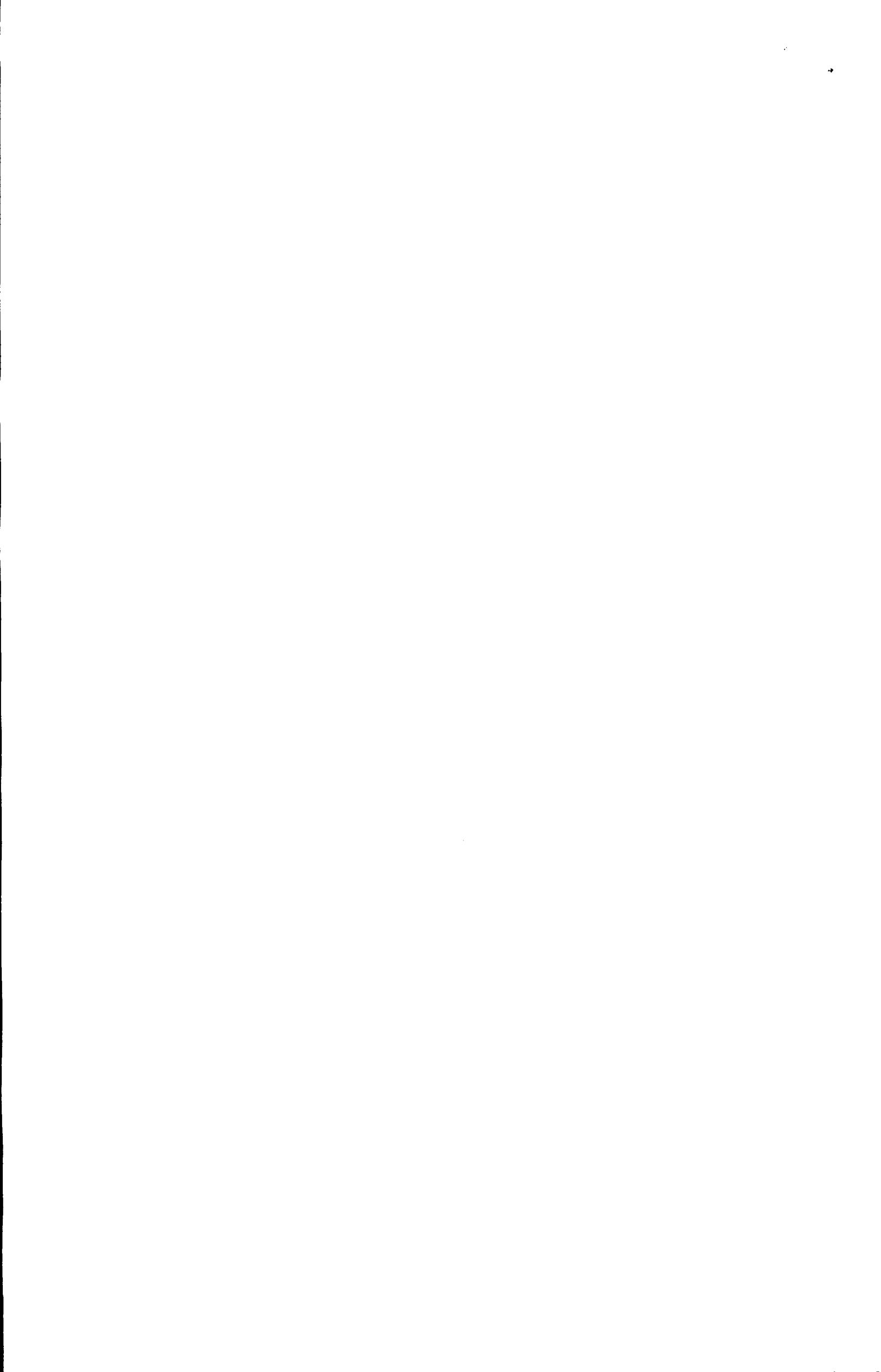
nuncio rafael solano epiayu <solanochavez89@hotmail.com>

Jue 2/02/2023 4:41 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - La Guajira - Fonseca <jprmpalfonseca@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro

Obtener [Outlook para Android](#)



NUNCIO RAFAEL SOLANO EPIEYU
ABOGADO UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Oficina carrera 9 No 18-13 edificio Carco, teléfono 3015193902, Valledupar -cesar

NUUNCIO RAFAEL SOLANO EPIEYU

Honorable Juez 01

Juez promiscuo municipal

Fonseca La Guajira.

Asunto. Recurso de Reposición Demanda Proceso Ejecutivo Singular Promovida por **ALMACENES CARCO Y/O CARLOS ENRIQUE SERRANO ACEVEDO** Contra **WILLIAN BRITO GOMEZ**

Radicado: 201800-341-00

NUNCIO RAFAEL SOLANO EPIEYU, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, en mi calidad de apoderado de **ALMACENES CARCO**, por medio del presente escrito, solicito a su despacho revocar el auto de fecha 1 de FEBRERO de 2023, ya que por errores involuntarios del despacho se procedió a decretar la Terminación del proceso por Desistimiento Tácito, sin que se halla presentado los presupuestos procesales para tal fin.

Manifiesta el despacho que se están cumpliendo con los presupuestos establecidos en el numeral 1 del artículo 317 del Código General del Proceso, manifestando que el demandante no ha cumplido con la carga procesal correspondiente, el Juzgado incurre en error al decretar la terminación del proceso de la referencia por desistimiento tácito ya que el despacho no tiene en cuenta que el suscrito allego a su despacho PRESENTACION de de notificación personal el cual se le entrego de manera física al secretario del momento julio, **y de aviso el 10 de julio del 2021 se envío por correo electrónico** radicada el día 10 de diciembre de 2021 por medio de los canales virtuales autorizados por el consejo superior de la judicatura, tal como se demuestra en el anexo aportado en este escrito.

Ahora bien, analiza el suscrito que, por error involuntario, el Juez Procede a decretar terminación del proceso por Desistimiento Tácito, sin que existan los presupuestos procesales para ello, al respecto la jurisprudencia en reiteradas oportunidades ha dicho "Los errores del Juez no le obligan a permanecer en ellos, quien en oportunidad posterior puede perfectamente apartarse de sus efectos".

Es por ello que ruego al señor Juez, revocar el auto de fecha 1 de febrero de 2023, para que siga el transito normal del proceso referenciado.

Cordialmente,


NUNCIO RAFAEL SOLANO EPIEYU

copias

Señor:
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA.
E. S. D.

PROCESO EJECUTIVO: CARCO SEVE SAS CONTRA WILLIAN
NICOLAS BRITO GOMEZ Y OTROS.
ENTREGA DE NOTIFICACIONES PERSONALES..
RADICADO: 44.650.600.1158.2018.000341.001

NUNCIO RAFAEL SOLANO EPIEYU identificado con la cedula de
ciudadanía número 1122812070 de barrancas, con tarjeta profesional
número 284486 del C.S.J acudo ante su despacho con el fin DE HACER
ENTREGA DE LAS NOTIFICACIONES POR PERSONAL.

RELACION DE DEMANDADO NOTIFICADOS:
WILLIAN NICOLAS BRITO GOMEZ Y OTROS..

ANEXO
CONSTANCIA DE NOTIFICACIONES
NOTIFICACION POR PERSONALES
CERTIFICACION DE ENTREGA

SIRVASE A PROVEER.


NUNCIO RAFAEL SOLANO EPIEYU
APODERADO DE LA PARTE INDICIADA.

RECIBIDO:
08 AGO 2019



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA DEL PODER PÚBLICO
FONSECA, LA GUAJIRA

CITACION PARA DILIGENCIA
DE NOTIFICACION PERSONAL

Señor(a): **DIANA CARLA BRITO RODRIGUEZ Y OTROS**
CARRERA 17 19ª -115 BARRRIO ALTO PRADO
FONSECA, LA GUAJIRA

FECHA
DIA MES AÑO
13 02 2019
Servicio Postal Autorizado

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
44-378-40-89-001-2018.000.341.00	EJECUTIVO SINGULAR	8 OCTUBRE 2018

DEMANDANTE

DEMANDADO (a) (s)

CARCO SEVE

DIANA CARLA BRITO RODRIGUEZ Y OTROS

Sírvase comparecer a este Despacho de inmediato _____ o dentro de los 5 X 10 30
Días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin
de notificarle personalmente la providencia con el indicado proceso.

Nota: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se
requerirá la firma del empleado responsable.

Parte Interesada

NUNCIO RAFAEL SOLANO EPIEYU
Abogado Judicial - Parte Demandante



CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700062923174	Fecha y Hora de Admisión 14/10/2021 9:57:36
Ciudad de Origen FONSECA/GUAJ/COL	Ciudad de Destino FONSECA/GUAJ/COL
Dica Contener NOTIFICACION	
Observaciones RECLAMA EN PUNTO -	
Centro Servicio Origen 1880 - AGE/FONSECA/GUAJ/COL/CALLE 12 # 18- 52	

REMITENTE

Nombres y Apellidos(Razón Social) NUNCIO RAFAEL SOLANO EPIAYU	Identificación 1122812070
Dirección FONSECA	Teléfono 3015193902

DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) WILLIAM BRITO Y OTROS	Identificación
Dirección CLL 17 # 19 - 115 ALTO PRADO	Teléfono 0

ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) DENINSON BRITO	Fecha de Entrega 14/10/2021 15:00:00
Identificación 17958204	

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA

FONSECA/GUAJ/COL

NÚMERO DE GUIA PARA SEGUIMIENTO
700062923174

Valor a cobrar al destinatario al momento de entregar
\$ 0

Remite:
NUNCIO RAFAEL SOLANO EPIAYU
CC 1122812070 / TEL: 3015193902
FONSECA/GUAJ/COL

Dest Contener NOTIFICACION
Para Contener: 79 Comanda: 11500000

PARA: WILLIAM BRITO Y OTROS
CLL 17 # 19 - 115 ALTO PRADO

Valor total: \$ 8.000,00

Deninson Brito
17958204

Fecha de Impresión: 10/11/2021 15:29

NO DESPRECIAR EL DISEÑO DE ESTA PRUEBA

CERTIFICADO POR:

Representate Legal ALEXANDER BUILES
Nombre Centro Servicio AGE/FONSECA/GUAJ/COL/CALLE 13 # 17- 70
Fecha Impresión 10/11/2021 15:29

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

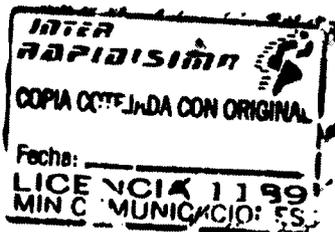
La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidissimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidissimo.com - servicioclientedocumentos@interrapidissimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
PBX: 580 5000 Col: 323 2554455

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMUISCUO MUNICIPAL
FONSECA-GUAJIRA
DISTRITO JUDICIAL

NOTIFICACION POR AVISO

Señor(a):
WILLIAN NICOLAS BRITO GOMEZ
CL 17 NUMERO 19-115
BARRIO ALTOPRADO
FONSECA- LA GUAJIRA



FECHA
DD MM AAAA
12 12 2019

Servicio Postal Autorizado

No. de Radicación del proceso	Naturaleza del proceso	Fecha providencia
44-279-40-89-001-2018-00341-00	EJECUTIVO SINGULAR	8 DE OCTUBRE 2018

DEMANDANTE

DEMANDADO (S)

CARCO SEVE S.AS.

WILLIAN NICOLAS BRITO GOMEZ

Por medio de este aviso le notifico la providencia calendada el día 8 del mes de OCTUBRE de 2018

donde se admitió la demanda ___ profirió mandamiento de pago X ordenó citarlo ___ o dispuso notificarle la providencia ___ Proferida en el indicado proceso X.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACIÓN NO COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted, dispone de tres días para retirarlos de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término de traslado. Dentro este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO

Anexo: Copia informal: Demanda X Auto emisario ___ Mandamiento de pago X

Régimen Com. en, Grandes Contribuyentes Res. 00076 de 01 Dic. 2016, Retenedores de IVA y Autorretenedores de Renta Res. 007004 del 17 de Septiembre de 2012 Resolución DIAN No. 18762007189285 de 2018/03/02 Desde 700017633000 hasta 700100000000. Licencia MINTIC 001189. Licencia Min. Transporte 00595.



INTERRAPIDISIMO S.A.
 NIT: 800251569-7
 Fecha y Hora de Admisión:
 25/07/2019 04:51 p. m.
 Tiempo estimado de entrega:
 29/07/2019 06:00 p. m.

Factura de Venta No.



700027428889

NOTIFICACIONES

VDP 7/1

DESTINATARIO

FONSECA\GUAJ\COL
WILLIAN NICOLAS BRITO GOMES CC
 CL 17 # 19 - 115
 3008257166

DATOS DEL ENVIO

Tipo de empaque: **SOBRE MANILA**
 Valor Comercial: **\$ 10.000**
 No. de esta Pieza: **1**
 Peso por Volumen: **0**
 Peso en Kilos: **1**
 Bolsa de seguridad:

LIQUIDACION DEL ENVIO

Notificaciones
 Valor Flete: **\$ 6.300**
 Valor Descuento: **\$ 0**
 Valor sobre flete: **\$ 200**
 Valor otros conceptos: **\$ 0**
 Valor total: **\$ 6.500**
 Forma de pago: **CONTADO**

Dice Contener: **NOTIFICACION**

REMITENTE

ALMACENES CARCO SEVE S.A.S CC 9002208297
 CRA 9 N 18-13
 3126601536
FONSECA\GUAJ\COL

Nombre y sello

X _____

Como remitente declaro que este envío no contiene dinero en efectivo, joyas, valores negociables u objetos prohibidos por la ley y el valor declarado del envío es el que corresponde a lo descrito en este documento y por lo tanto es el que INTER RAPIDISIMO S.A. asumirá en caso de daño o pérdida. ACEPTO las condiciones en el contrato de prestación de servicios expresa de mensajería y carga publicado en la página web www.interrapidissimo.com o en el punto de venta. De igual forma AUTORIZO a INTER RAPIDISIMO S.A. el tratamiento de mis datos personales conforme a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012. Para más información de la política de privacidad y protección de datos personales de la Compañía remítase a sitio web.

Observaciones

RECLAMA EN PUNTO -
 Envío admitido en horario adicional, se amplía su tiempo estimado de entrega



RECOGIDAS SIN RECARGO



DESDE SU CELULAR DESCARGANDO NUESTRA APP

NUEVA LINEA DE ATENCIÓN III

323 255 4455 O MARICANXO GRATIS
 01 8000 942 - 777

Oficina Principal Bogotá Cra 30# 7 - 45 Pbx: 5605000

Oficina FONSECA: CALLE 12 # 18- 52

Oficina FONSECA: CALLE 12 # 18- 52

www.interrapidissimo.com - defensorcinterno@interrapidissimo.com, sup.delcliente@interrapidissimo.com Bogotá DC.
 Carrera 30 # 7 45 PBX: 5605000 Cel: 3232554455

700027428889

REMITENTE

GMC-GMC-R-07

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal de Fonseca - La Guajira

12 de Septiembre de 2018

Referencia: Proceso Ejecutivo de mínima cuantía, Instaurado por CARCO SEVI S.A.S., mediante apoderado judicial, Dr. NUNCIO RAFAEL SOLANO EPIEYU, contra WILLIAM NICOLAS BRITTO GOMEZ.

Radicación: 44 279 40 89 001 2018 00341 00.

Como quiera que la presente demanda reúne los requisitos legales, admítase la misma según lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 90 del C. G. del P., y en consecuencia el Juzgado Promiscuo Municipal de Fonseca - La Guajira:

RESUELVE:

1.- Líbrese mandamiento de pago por la vía ejecutiva en favor de CARCO SEVI S.A.S., y en contra del demandado WILLIAM NICOLAS BRITTO GOMEZ identificado con C.C. No.5.158.941, por las siguientes sumas de dinero:

UN MILLÓN SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$1.006.782) MCTE., por concepto de capital contenido en el pagaré No. 124417; más los intereses moratorios a la tasa máxima legal permitida por la superintendencia bancaria, desde el 11 de DICIEMBRE del 2017, hasta que se haga el pago efectivo de la totalidad de la obligación.

2.- Ordénese al demandado WILLIAM NICOLAS BRITTO GOMEZ identificado con C.C. No.5.158.941, que cumpla la obligación de pagar al acreedor las sumas de dinero antes indicadas, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, de acuerdo al artículo 431 del C.G.P.

3.- Notifíquese personalmente esta providencia al demandado, de conformidad con el artículo 290 y ss. del C.G.P., advirtiéndole que puede proponer excepciones dentro del término de diez (10) días, conforme al numeral 1º del artículo 442 y 443 ibidem.

4.- Reconózcasele personería al Dr. NUNCIO RAFAEL SOLANO EPIEYU, quien actúa como apoderado del ejecutante en este proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

NUNCIO RAFAEL SOLANO EPIEYU
Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
FONSECA

El auto enterado en el día por arribación en proceso
número 20 de fecha 10-09-18

CERTIFICADO DE ENTREGA

INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:



TOS DEL ENVÍO

Número de Envío 27428889	Fecha y Hora de Admisión 25/07/2019 16:51:55
Ciudad de Origen FONSECA/GUAJ/CO	Ciudad de Destino FONSECA/GUAJ/CO
Contenedor TIFICACION	
Observaciones CLAMA EN PUNTO -	
Centro Servicio Origen AGE/FONSECA/GUAJ/CO/CALLE 12 # 18- 52	

MITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) LACENES CARCO SEVE S.A.S	Identificación 9002208297
Calle 9 N 18-13	Teléfono 3126601536

DESTINATARIO

Nombres y Apellidos (Razón Social) WILLIAN NICOLAS BRITO GOMES	Identificación
Calle # 19 - 115	Teléfono 3008257166

ENTREGADO A:

Nombres y Apellidos (Razón Social) ALEXANDER BUILES	Identificación 306512
Fecha de Entrega 28/07/2019 15:00:00	

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA

NOTIFICACIONES

DESTINATARIO
FONSECA/GUAJ/CO
WILLIAN NICOLAS BRITO GOMES
CL 17 # 19 - 115
3008257166

FECHA DE ENTREGA
28/07/2019 15:00:00

NOTIFICACION

DESTINATARIO
NOMBRE COMPLETO: WILLIAN NICOLAS BRITO GOMES
DIRECCION: CL 17 # 19 - 115
CIUDAD: FONSECA/GUAJ/CO

FORMAS DE DEVOLUCION

OPCION	DESCRIPCION	SELECCION
1	Devolver en el punto de origen	<input type="checkbox"/>
2	Devolver en el punto de destino	<input checked="" type="checkbox"/>
3	Devolver en el punto de destino con firma	<input type="checkbox"/>

FECHA DE ENTREGA
DIA: 28 MES: 07 AÑO: 2019 HORA: 15:00

DESTINATARIO
Nombres: []
Apellidos: []
Cedula o Nit: []

Handwritten signature: Alexander Builes
1124006512

CERTIFICADO POR:

Representante Legal ALEXANDER BUILES
Nombre Centro Servicio AGE/FONSECA/GUAJ/CO/CALLE 12 # 18- 52
Fecha Impresión 02/08/2019 10:36

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR. Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e modificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidisimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

www.interrapidisimo.com - serviciendocumentos@interrapidisimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45
PBX: 660 6000 Cel: 323 2554455



Primero (1°) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: Proceso Ejecutivo instaurado por **CARCO SEVE S.A.S** contra **WILLIAM BRITO GOMEZ**

Radicación: 44 279 40 89 001 2018 00341 00

Visto el informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente, se evidencia que, mediante auto del 20 de noviembre de 2019, se requirió a la parte ejecutante por el término de 30 días a que siguiera con el impulso procesal pertinente.

Al respecto, el numeral primero del artículo 317 del CGP, es claro al expresar.

"Cuando para continuar el trámite de la demanda, del llamamiento en garantía, de un incidente o de cualquiera otra actuación promovida a instancia de parte, se requiera el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que haya formulado aquella o promovido estos, el juez le ordenará cumplirlo dentro de los treinta (30) días siguientes mediante providencia que se notificará por estado.

Vencido dicho término sin que quien haya promovido el trámite respectivo cumpla la carga o realice el acto de parte ordenado, el juez tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación.

De lo anterior, en vista que a la fecha no se realizó el impulso requerido, se decretará la terminación por desistimiento tácito, de conformidad a lo expuesto a lo ya expuesto.

En razón y en mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FONSECA,**

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARESE la terminación del proceso por desistimiento tácito dentro de la demanda ejecutiva promovida por **CARCO SEVE S.A.S** contra **WILLIAM BRITO GOMEZ**

SEGUNDO: LEVANTESE las medidas cautelares que se ejecutan en contra del demandado en caso de existir. Librense los oficios respectivos por secretaria.

TERCERO: ADVIERTASE al demandante la prohibición de presentar nuevamente esta demanda por un lapso de 6 meses contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, de conformidad al literal "f" del artículo 317 del CGP.

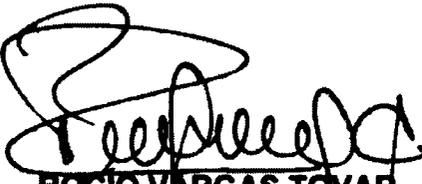


CUARTO: SIN COSTAS en esta instancia, de acuerdo a lo ya expuesto en la parte motiva de esta providencia.

QUINTO: ORDENESE el desglose del título ejecutivo a la parte demandante, para que dentro de 6 meses si a bien lo considera presente nuevamente la demanda.

SEXTO: Desanotese del libro radicador y como consecuencia, **ARCHÍVESE** el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



ROCIO VARGAS TOVAR
Juez



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA, LA GUAJIRA

LISTA DE PROCESOS QUE SE ENCUENTRAN EN SECRETARÍA EN TRASLADO A LAS PARTES.

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	NATURALEZA DEL ESCRITO	FECHA FIJACION	VENCI-ESCRI
EJECUTIVO	2021-00269	LENA MARGARITA SERRANO VERGARA	CESAR AUGUSTO NUÑEZ MARTÍNEZ	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO	6 DE FEBRERO DE 2023	9 DE FEBRERO DE 2023
EJECUTIVO	2018-00341	CARCO SEVE S.A.S.	WILLIAM BRITO GÓMEZ	RECURSO DE REPOSICIÓN	6 DE FEBRERO DE 2023	9 DE FEBRERO DE 2023
EJECUTIVO	2019-00252	BANCO DE BOGOTÁ	ANDERSON SUAREZ MENDOZA	ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO	6 DE FEBRERO DE 2023	9 DE FEBRERO DE 2023
EJECUTIVO	2022-00246	SUMA SOCIEDAD COOPERATIVA	JOSÉ DELGADO BECERRA	LIQUIDACIÓN DE COSTAS	6 DE FEBRERO DE 2023	9 DE FEBRERO DE 2023

SECRETARIA. Fonseca, SEIS (06) FEBRERO de dos mil veintitrés (2023)

Se fija la presente lista, conforme al Artículo 110 del C.G.P., de la cual se dará traslado a las partes.


EDER VIDINICK MELO TORRES
Secretario

